



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01742

Bitácora: 23/G3-0054/04/21

Oficio N°: 03/ARRN/0683/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 13 de mayo de 2021

GENARO ZAPATA POLANCO EJIDO POZO PIRATA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0477/2021 de fecha 25 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 104.988 Metros cúbicos rollo	6	1	6	24264061	24264066
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera motoaserrada, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 11.700 Metros cúbicos	3	7	9	24264067	24264069
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera motoaserrada, <i>Coccoloba acapulcensis</i> , (Tohyub), 4.951 Metros cúbicos	3	10	12	24264070	24264072
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 100.000 Metros cúbicos rollo	8	13	20	24264073	24264080
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 5.000 Metros cúbicos rollo	1	21	21	24264081	24264081
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 129.997 Metros cúbicos rollo	10	22	31	24264082	24264091
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 36.899 Metros cúbicos rollo	4	32	35	24264092	24264095
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 33.298 Metros cúbicos	5	36	40	24264096	24264100
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera motoaserrada, <i>Piscidia communis</i> , (Jabín), 28.349 Metros cúbicos	4	41	44	24264101	24264104
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , (Amapola), 16.000 Metros cúbicos	1	45	45	24264105	24264105
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Simarouba glauca</i> , (Pa-sak), 2.994 Metros cúbicos rollo	1	46	46	24264106	24264106
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 2.232 Metros cúbicos	1	47	47	24264107	24264107
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera motoaserrada, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 17.548 Metros cúbicos	2	48	49	24264108	24264109

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039

Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G3-0054/04/21

Oficio N°: 03/ARRN/0683/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 13 de mayo de 2021

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS se procederá de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

MGER YMG SPA FJB

